

CENIDH

Boletín Informativo del Centro Nicaragüense de
Derechos Humanos. Año 3. No. 15. May/Jun. 1993

SALVEMOS LEON!!!

Desempleo

20 mil obreros agrícolas
10 mil a nivel urbano
200 en Mina Santa Pancha
200 familias sin actividad laboral en
Puerto Sandino

Mortalidad Infantil

82 por cada mil nacidos vivos
una de las tasas más altas del país.

Inseguridad en la Propiedad Urbana
10,174 familias

Necesidades Básicas Insatisfechas
el 86% de la población

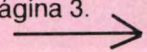
Desnutrición
el 25% de los niños menores
de 6 años

Indigencia
12 mil familias en municipios de la
ZONA SECA



Maremoto

Pasa a página 3.



Amnistías promueven impunidad

EDITORIAL

Ha terminado la guerra en Nicaragua? La afirmación queda cuestionada con sólo cuantificar la cantidad de muertes ocurridas en el campo como fruto de una confrontación política que no decrece.

El gobierno se ha visto obligado a aceptar tácitamente que existe una nueva forma de guerra al ordenar operativos militares, al decretar un Estado de Emergencia restringido en 14 municipios, al hacer nuevos llamados al desarme y al ofrecer una amnistía que a última hora se vió forzado a detener.

Es preocupante que el gobierno esté recurriendo a mecanismos ya probados e ineficaces. No hace un año compró a alzados en armas y potenciales rearmados cinco mil armas y decretó para ellos una amnistía. Pero ninguna de estas medidas resolvió el problema de la violencia. Los grupos armados crecieron en número y también crecieron los crímenes atroces, fundamentalmente en contra de los campesinos.

Ahora, el anuncio de una nueva amnistía sirvió para poner en evidencia la incoherencia del gobierno y la polarización nacional. El gobierno actúa con incoherencia. Por un lado, crea la Comisión Tripartita (Gobierno-Iglesia Católica y CIAV-OEA) para investigar crímenes y por otro, pretende decretar la extinción de la responsabilidad penal, que es el efecto jurídico de la amnistía. Afirma reiteradamente que los grupos rearmados no son de carácter político-militar y los cataloga como delincuentes comunes, pero les ofrece una medida histórica y jurídicamente destinada a resolver conflictos o injusticias de carácter político.

Es grave y preocupante la polarización política existente. Las diferentes y contradictorias reacciones ante al anuncio de la amnistía dejaron al descubierto el sectarismo, la intolerancia y la polarización que aún prevalecen en la sociedad nicaragüense, obstáculos principales para que pueda consolidarse una política de reconciliación nacional. Ese enfrentamiento no se resuelve con una amnistía.

El CENIDH ha fijado su posición haciendo una valoración de las repercusiones negativas que tendría en el actual contexto nacional el decreto de una amnistía de cualquier tipo.

Hemos denunciado la impunidad como la principal responsabilidad del Estado en la violación del derecho a la vida de 909 nicaragüenses muertos desde mayo de 1990 hasta hoy, y son precisamente las amnistías mecanismos a través de los cuales, consciente o inconscientemente, se promueve la impunidad.

Estimamos que en la situación nacional -en que ocurren los hechos que de manera simplista se quieren resolver con una amnistía- no existen las condiciones para que la misma sea efectiva y saludable. Por el contrario, una amnistía en las actuales circunstancias sería la vía por la que el gobierno eludiría su obligación de investigar y sancionar los delitos y renunciaría a su responsabilidad de ejercer plenamente su jurisdicción penal como medio para hacer justicia y garantizar los derechos humanos de quienes han visto violado su derecho a la igualdad ante la ley, su derecho a un juicio justo y su derecho a un recurso judicial efectivo. Quedan muchos pasos que dar antes de recurrir al de la Amnistía.



Viene de la portada.



Esta es la dramática radiografía de este departamento.

Ante eso, los miembros de la mediana y pequeña industria aglutinados en CONAPI, la Resistencia Nicaragüense, los agricultores y ganaderos organizados en la UNAG, el Frente Nacional de los Trabajadores, las Cooperativas de Algodoneros, la Federación de Mercados, el sindicato de la Mina El Limón, los retirados del ejército (AMIR), el Sindicato de la Construcción, Albañiles, Armadores y Similares (SCAAS), los sindicatos de TELCOR, INE e INAA y el Movimiento Comunal, se unieron el pasado 11 de junio bajo la bandera del hambre y el desempleo, sin posiciones políticas partidistas, en un comité "SALVEMOS LEÓN", así lo expresaron ante el CENIDH al denunciar la real y grave situación socio-económica y productiva que abate al departamento por igual y que incide en los derechos humanos de los leoneses específicamente en sus derechos económicos y sociales.

REALIDAD ECONOMICA Y PRODUCTIVA

Representantes de los sectores antes mencionados afirmaron que la reducción drástica del área algodонера, más la suspensión del crédito a los productores han llevado al estancamiento casi total de la actividad económica y productiva, lo que incide en el incremento de la pobreza, el hambre y la desesperanza.

Los departamentos de León y Chinandega que conforman la Región II, fue la zona del país eminentemente algodонера, donde el auge de este rubro tuvo su mayor expresión en los años 50 y 60 llegando a alcanzar 300 mil manzanas. Hoy, durante el ciclo agrícola actual (92-93) apenas llega a 3 mil manzanas.

Además, hay discriminación en la distribución del crédito. El mismo no se ha otorgado a los pequeños y medianos productores quienes han pasado a ser marginales, esto incide grandemente en la crisis productiva del departamento. El agro agoniza y las perspectivas de su recuperación no se vislumbran por ningún lado.

DEUDA CREDITICIA Y PERDIDAS EN LA PRODUCCION

Afirmaron los denunciantes que los productores están seriamente endeudados con la Banca, la mora agrícola del ciclo 92-93 asciende a 40 millones de dólares y esto se debe a dos factores que el gobierno conoce perfectamente y que no debe eludir:

1) el engaño de parte del gobierno sobre los costos de producción, les aseguró que el algodón se podía cultivar a un costo de 600 dólares la manzana y en realidad éste alcanzó 1 mil 200 dólares. Este hecho dejó a más del 90% de los productores agrícolas con una deuda de 800 dólares por manzana sembrada.

2) El clima adverso enfrentado durante el ciclo 92-93. La sequía fue una de las más terribles en los últimos 100 años. Más del 70% de los productores financiados para ese ciclo por el Banco Nacional tuvieron rigurosas pérdidas en sus cosechas; el 56% del arroz de secano se perdió, el 36% del sorgo, el 35% de los frijoles y el 30% en el ajonjolí.

Otra situación que se suma a lo anterior, es la negligencia o complicidad del Ministerio de Agricultura que "permitió a las casas comerciales vender los agroquímicos ya vencidos y de eso tiene las pruebas dicho ministerio, aparte de los problemas de comercialización que existen y que son imputables a la inoperancia e incapacidad del gobierno", dijo uno de los denunciantes.

Las mujeres leonesas reunidas en CONAPI, sostienen que la crisis es desesperante para ellas, pues



Damnificados por el Cerro Negro.

existen 2,130 que son cabezas de familia que están en el desempleo. El 70% son madres solteras a quienes su problema se agrava por la privatización de la educación lo que afecta sensiblemente su ya deteriorada economía familiar.

FALTA DE ALTERNATIVAS

La situación es peor todavía, porque no existe ningún proyecto alternativo que tienda a solventar la problemática. Un proyecto económico tanto para el campo, la industria y la construcción, es otra de las demandas de todos los sectores ya que "desde hace tres años INIFOM informaba que en 1992 se iban a impulsar unos 60 proyectos en el departamento, pero finalizó el año y solamente dos de ellos se realizaron: el proyecto de restauración del Centro Histórico de León y la restauración del Teatro Municipal que entre ambos generaron apenas 20 plazas de trabajo durante un mes", afirmó el representante de los obreros de la construcción.

DEMANDAS

El Comité "SALVEMOS LEON" demanda con vehemencia la condonación de la deuda que tienen los productores con el Banco en aras de contribuir a la estabilidad social, "pues un pueblo hambriento es un pueblo desesperado y lo que se pretende es evitar males mayores", afirmó el representante de la Resistencia Nicaragüense.

La no privatización de la educación, la salud, la energía eléctrica, teléfono y agua potable, lo mismo que la reducción de las tarifas de los tres últimos.

Otras demandas planteadas son: la privatización de la Mina El Limón a favor de los trabajadores; escrituración de las tierras de las cooperativas de los productores de algodón (COPAL) y de las propiedades amparadas por las leyes 85, 86 y 88, y el cumplimiento de los acuerdos que el gobierno ha firmado con los diferentes sectores de la población.

El Comité "SALVEMOS LEON" fue categórico al afirmar que para el 15 de julio si el gobierno no ha dado una respuesta, la cosecha de postrera estará perdida, así como el ciclo agrícola en su conjunto y se entraría a un cuarto año más de hambre, miseria y por tanto de incremento de la pobreza que a la población le sería difícil soportar.

De ahí la urgencia de un financiamiento inmediato, de planes de emergencia para la ZONA SECA y planes contingentes para todo el departamento. De tomar conciencia el gobierno de la problemática planteada procedería a decretar una emergencia económica en el departamento más afectado por la crisis, las políticas neoliberales, a los que se unen sequías, la erupción del Cerro Negro y el maremoto.

Derecho a La Vida

Grupos armados asesinaron a Lucas Alvarez, Julio César Sobalvarro Blandón, Albino Hernández García y Santos Guido Martínez, denunciaron sus familiares ante el CENIDH.

Cinco de los autores están detenidos en el Sistema Penitenciario de Matagalpa y a la orden del Juez 1o. de Distrito de ese departamento.

En total, sólo entre mayo y la primera quincena de junio habían ocurrido 32 muertes violentas de ellas 11 fueron campesinos de las Regiones V y VI; 4 productores, 7 miembros de la Resistencia; 5 civiles, 1 policía, 2 miembros del FSLN y 2 recompas.

Una Publicación Bimestral del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Dirección

Vilma Núñez de Escorcía
Mario Fulvio Espinoza

Editora

Maritza Cordero

Colaboración

Vladimir Pineda

DIA DEL NIÑO EN NICARAGUA

"Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social". Artículo 32 de la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. El 10. de junio se celebró el DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO. En Nicaragua el gobierno se dedicó a expresar su posición respecto a la niñez a través de actividades puramente conmemorativas, sin presentar un plan tendiente a resolver la problemática de este sector.

Veamos en la práctica lo que sucede en nuestra nación.

Nicaragua es un país donde la mitad de la población está conformada por niños cuyas tres cuartas partes vive en pobreza. Este sector ha sido drásticamente afectado por la puesta en marcha del plan neoliberal cuyas medidas económicas y disposiciones gubernamentales de otra índole han revertido las conquistas revolucionarias, hoy es difícil encontrar en el campo un Servicio Infantil Rural (SIR), los puestos de salud han sido suprimidos, la migración del campesinado a la ciudad es cada vez más ascendente y los niveles de escolaridad han decrecido frente a la impasibilidad de las autoridades que subestiman a esta parte importantísima de la colectividad nicaragüense.

En 1992 el acceso a la educación se vió seriamente restringido. 220 mil niños no tuvieron educación primaria por las mismas condiciones socio-económicas que rodean a la población entera cuya inciden-

cia ha incrementado la mendicidad, la prostitución y acciones propias de los infantes desprotegidos por sus familias y el Estado.

Según UNICEF, en Nicaragua más de 87 mil niños trabajan para subsistir al lado de sus familiares. A la par de ello hay niños víctimas de guerra y del maltrato y niños minusválidos que nadie les toma en cuenta.

Un tanto peor es la situación cuando de 1 mil 781 menores de 14 años 700 mil se encuentran en circunstancias especialmente difíciles. Del 35 por ciento de la población menor de 10 años, el 75 por ciento vive en serias condiciones de pobreza. Y si a ello agregamos que en la actualidad mueren 71.8 niños por cada mil nacidos vivos y que esta tasa alcanza en algunas regiones del país 88 por cada mil, sencillamente es deducible que el gobierno no hace el menor esfuerzo y tampoco es su prioridad atender a este sector para mejorar su situación, pues no hay hechos concretos que demuestren lo contrario.

El panorama común en las calles de Managua a cualquier hora del día y parte de la noche es elocuente: niños lava carros en los semáforos expuestos al peligro, niños huelepega en los mercados y cauces de la ciudad, niñas prostitutas a los 12 años, niños portadores cargando en sus brazos a hermanos menores.

En uno de los extremos de Managua, a orillas del lago, la situación es más deprimente aún. Nos referimos al barrio Acahualinca donde está ubicado el basurero de Managua. A la entrada del mismo se apostan niños a esperar la llegada de camiones recolectores de basura en busca de alimentos y son bajados a golpes y puntapiés de los mismos. Dos de los menores, José Antonio Figueroa Pérez y José Danilo García, denunciaron ante el CENIDH esta situación y también la represión que miembros de la policía ejercen contra ellos en ese lugar por orden de la Alcaldía de Managua.

En el basurero el panorama es desgarrador. Entre adultos, una gran cantidad de niños y niñas hurgan entre la basura, unos con sus propias manos, otros con palos y varillas de metal para removerla con la esperanza de encontrar algo que "sirva" y llevarlo a casa o bien destinarlo a la venta. Esta es la "nueva justicia social" existente en Nicaragua.



Niñas en el basurero de Managua.

NACIONALIZADOS NICARAGUENSES EXPULSADOS ARBITRARIA E ILEGALMENTE

Un buzón de armas de guerra propiedad de las FPL de El Salvador fue encontrado la madrugada del 23 de mayo en un barrio de Managua. Varias personas de origen extranjero fueron arrestadas, entre ellos Jairo Fortes, Javier Larreategui y Rafael Castellón. La policía no encontró ningún nexo de estos detenidos con el suceso en referencia; sin embargo el Ministro de Gobernación, Alfredo Mendieta, en un acto arbitrario e ilegal y en abierta violación de las leyes nacionales, de los Convenios Internacionales de Derechos Humanos y en franco atropello al Estado de Derecho, sin trámite alguno, ni documento migratorio los expulsó hacia España, embarcándolos en un avión de la Fuerza Aérea Española que con tal fin vino desde ese país.

El hecho, además de constituir una abierta violación a los derechos humanos de los tres nacionalizados nicaragüenses y un atropello a nuestra soberanía y dignidad nacional, constituye, jurídicamente hablando, la comisión de los siguientes delitos:

I.- **Extralimitación maliciosa en sus atribuciones**, (arto. 366 Pn.) al **anular** unilateralmente la nacionalización de los tres ciudadanos y entregarlos posteriormente a la Seguridad Española sin observar el procedimiento establecido por la ley.

II.- **Usurpación de Atribuciones** según (arto. 367) al impedir la ejecución de la providencia dictada por el Juez Ejecutor, Dr. Alvaro Ramírez González, en la tramitación del Recurso de Habeas Corpus decretado en favor de los expulsados por el Tribunal de Apelaciones.

III.- **Abuso de Autoridad** (arto. 369), incisos:

5) Al ordenar la prolongación de la detención de los tres ciudadanos por más de 24 horas (72 horas según la Constitución) sin ponerlos a la orden del juez competente.

14) Al ordenar ilegalmente la prolongación de la detención de los tres ciudadanos, aunque el Juez Ejecutor había ordenado su libertad.

15) Al "no dar el debido cumplimiento a un mandato de soltura librado por la autoridad competente", en este caso por el Juez Ejecutor.

16) Al violar, sin apoyo legal, los derechos y garantías individuales consignadas en la Constitución como el derecho a la debida defensa y a ser oído, y la garantía a no ser detenido ilegalmente (arto. 33 Cn.), el derecho a ser puesto en libertad cuando el Juez Ejecutor lo ordena (arto. 66 de la Ley de Amparo que tiene rango constitucional), el derecho a que a nadie se privará arbitrariamente de la nacionalidad y que la resolución sobre la pérdida de la misma se regulará según el procedimiento establecido por la ley (arto. 20 Cn., Ley de Nacionalidad).

Además, el Ministro Mendieta violó los derechos y garantías individuales consignados en los artos. 9, 13 y 14 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y los artos. 7, 8, 20 y 22 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, normas internacionales que en Nicaragua tienen rango constitucional (arto. 46 de la Constitución).

Por todo lo anterior, Mélida Flores, esposa de Jairo Fortes, quien además fue liberado por los Jueces españoles, introdujo formal queja ante la Presidenta de la República para que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Inmunidad, se proceda ante la Asamblea Nacional a la desaforación del Ministro Mendieta y pueda así responder ante la justicia.

A su vez el CENIDH ha denunciado el caso ante organismos internacionales de derechos humanos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le ha asignado el número 11,168 e impulsado la tramitación correspondiente para lo cual ya ha solicitado el informe respectivo al gobierno.

Por su parte Amnistía Internacional al recibir la denuncia informó públicamente, a nivel internacional, que se había dirigido al gobierno de Nicaragua condenando enérgicamente la expulsión. Además, está solicitando información pormenorizada sobre el caso, expresando su preocupación por las violaciones a los derechos humanos de que han sido y pueden ser víctimas ya en España los referidos nicaragüenses. Al cierre de esta edición, el gobierno no había respondido y el CENIDH, a solicitud de Amnistía, está enviando mayores informaciones.

REPRIMEN A TRABAJADORES DE ADUANAS

Una huelga en la cual participa casi el 90% de los trabajadores envuelve a las aduanas de los diferentes puntos del país.

Este hecho laboral que se desarrolla en los diferentes puestos aduaneros del país "provocó" en Managua y Sapoá la represión gubernamental que concluyó en hechos violentos y dejó un saldo total de 43 trabajadores detenidos, 1 herido por bala, 4 policías golpeados y 2 más heridos.

La acción policial se realizó con lujo de violencia. A punta de disparos, culata y cachiporras sometieron a los huelguistas. La represión fue más violenta en Sapoá, donde según los testimonios recogidos entre habitantes que fueron testigos de los hechos, dan cuenta que la policía disparó a los pies de los huelguistas sin intentar siquiera entablar una comunicación con los dirigentes sindicales para tratar de persuadirlos.

Allá resultaron dos policías heridos y es deber de las autoridades investigar y determinar la responsabilidad. Además, hubo un trabajador herido por los disparos que hizo la policía, lo cual también tiene que ser investigado y una vez ubicado el responsable las autoridades competentes deberán sancionarlo.

La policía también cometió abusos y atropellos contra los habitantes del lugar, cuando en una actitud desmesurada y de manera violenta a culatazos y patadas procedió a romper puertas de viviendas donde se encontraban ancianos, mujeres y niños. De esta manera se violó el domicilio y

el derecho a la integridad psíquica y física de sus habitantes.

En Managua, la represión se efectuó también con un alto grado de violencia, trabajadores de la Dirección General de Aduanas fueron desalojados por la policía apoyada por la Brigada Especial de Antimotines, quienes agredieron a los trabajadores de aduanas y a varios transeúntes, dejando a 5 de estos seriamente heridos, 30 fueron detenidos y 4 policías resultaron golpeados.



Policía en plena acción represiva contra un trabajador de aduanas.

Al igual que en Sapoá, la policía allanó varias viviendas del barrio donde están ubicadas las oficinas de la aduana central, en un afán de encontrar a los huelguistas que escaparon de la represión. Violaciones a los derechos humanos fueron cometidas por los efectivos policiales no sólo en contra de los trabajadores aduaneros, sino también contra los habitantes que en ese momento se encontraban almorzando en sus casas.

El CENIDH considera que la escalada represiva en contra del sector laboral que reclama sus derechos es alarmante. El gobier-

no responde con la violencia en su búsqueda por sofocar las protestas pacíficas como manifestaciones, huelgas, etc. cuyos objetivos son las demandas socio-laborales debido al nivel de desempleo existente en la actualidad, los bajos salarios, las amenazas de reducción de personal en diferentes instituciones, en fin, el agravamiento de la crisis socio-económica que envuelve a la población nicaragüense.

Otra situación que llama la atención por la sistemacidad con que se está produciendo es la imputación de cargos antojadizos en contra de los que siempre en este tipo de hechos resultan deteni-

dos; el propósito de ello es justificar la represión. Pero esto no solamente afecta los derechos de los masivamente detenidos, sino que es un evidente atropello al Estado de Derecho y convierte al Poder Judicial en un instrumento cuando son trasladados a dichas autoridades, esto obviamente incide en la ya deteriorada administración de justicia pues incrementa los niveles de retarda- ción existentes en el país con el aumento de casos que pueden ser resueltos por la misma policía.

Mortalidad materna

y derechos humanos

El 30 de Mayo se celebró tradicionalmente el Día de la Madre, pero este año fué muy significativo que en tales celebraciones se incluyera una campaña contra la mortalidad materna, grave problema que afecta a la mujer nicaraguense y que merece ser analizado a la luz de los derechos humanos.

Investigaciones hechas por UNICEF, demuestran que 900 mil mujeres en Nicaragua se encuentran en edad fértil, pero solo el 10 por ciento de ellas recibe atención médica durante el embarazo. La tasa de la mortalidad materna en Nicaragua está entre 165 y 380 mujeres por cada 100 mil nacidas vivas. Aún si tomamos el promedio de 250 por cada 100 mil nacidas vivas, es una de las cifras más altas en América Latina.

Según un estudio del MINSA, durante los primeros tres meses de 1993 se reportaron 34 muertes maternas en Nicaragua, de las cuales el 68 por ciento provenían del área rural y el 32 por ciento del área urbana. La mitad de las mujeres murieron en sus casas, y la otra mitad en los hospitales.

Analizando la edad de las mujeres fallecidas, las que tienen entre 21 y 35 años son las más afectadas con 22 muertes, en segundo lugar el grupo de 16 - 20 años y por último las que tienen más de 35 años. La mujer que se encuentra en su etapa reproductiva ideal es la que corre más riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, parto y puerperio. Pero la investigación del MINSA, no refleja toda la realidad, ya que por falta de infraestructura y acceso a los

servicios de salud, las cifras no abarcan toda la población femenina en edad fértil, sino aproximadamente a un 60%, quedando fuera todos los casos de mujeres, que arriesgan sus vidas fuera de los hospitales para cumplir con su tarea de procreación.

Las principales causas de la mortalidad materna son el aborto provocado, el cáncer uterino, partos distócicos, hemorragias durante el embarazo, etc, como también la falta de atención médica en el período pre y post natal, y la mala alimentación, dándose mayor incidencia en las mujeres de escasos recursos y del sector rural.

La mortalidad materna generalizada es una violación a los derechos humanos, porque se afecta el derecho a la atención médica adecuada, a la información, a la libertad de decisión y a la vida. Por la crisis del Sistema de Salud en Nicaragua y la falta de una estrategia preventiva adecuada en los Ministerios de Salud y de Educación, silenciosamente sigue siendo violado el derecho de la mujer a una procreación libre y responsable.

Si queremos erradicar las causas de la mortalidad materna, no basta con tratar de mejorar los servicios de salud. Paralelamente se deben impulsar campañas educativas para romper de la manera más responsable el silencio alrededor del tabú de la sexualidad y de la procreación, e impulsar leyes y políticas que protejan y promuevan la salud de este sector que es la mitad de la población, ayudando a la mujer a concebir y procrear nueva vida en el pleno goce de sus derechos.

CENIDH

CENIDH
APARTADO 4402
MANAGUA, NICARAGUA
IMPRESO AEREO